



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO

2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO

GACETA MUNICIPAL

Año:39

N:39

CONVOCATORIO DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CABILDO ABIERTO

29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

H. Ayuntamiento de Chicoloapan 2025- 2027



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO

2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

ÍNDICE

INDICE	2
CONVOCATORIA	3
DIRECTORIO	5



2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

CONVOCATORIA PÚBLICA

EL AYUNTAMIENTO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 30 BIS, 48 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 18, 20 Y 22 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DEL ACUERDO DE LA OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

CONVOCA

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA CELEBRACIÓN DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CABILDO ABIERTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, A CELEBRARSE EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 13:00 HORAS, DECLARADO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, SITA EN CALLE PROLONGACIÓN ALLENDE, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI, CODIGO POSTAL 56375, DE LA COLONIA PRESIDENTES, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. Son habitantes del municipio:

- I. Todas las personas nacidas en el territorio municipal y radicadas en el mismo;
- II. Las personas que tengan más de seis meses de residir dentro del territorio municipal con ánimo de permanecer en él; y
- III. Las personas que tengan menos de seis meses de residencia, siempre y cuando manifiesten ante la Secretaría del Ayuntamiento su decisión de adquirir la vecindad, debiendo comprobar, además, la existencia de su domicilio, así como de su profesión o trabajo dentro del Municipio.

SEGUNDA. La Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto es aquella en la que se discutirá dentro de la competencia del Ayuntamiento, asuntos de interés para la comunidad y donde los habitantes registrados podrán participar hasta con una intervención en el desahogo del punto del Orden del Dia referido al interés de la comunidad.

TERCERA. En las Sesiones del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, se escuchará la opinión de las personas que participan en ellas, misma que podrá ser tomada en cuenta por el Ayuntamiento, en caso de acuerdos.

CUARTA. Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la Décima Primera Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, sitio en Palacio Municipal, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

QUINTA. Los requisitos para el registro son los siguientes:

- I. Los habitantes interesados en participar deberán registrarse dentro del periodo comprendido entre los días 29 de Septiembre al 22 de octubre de dos mil veintiséis;
- II. Llenar formato de solicitud, que se le proporcionara al momento de registro;
- III. Presentar original y copia de su identificación oficial con fotografía para su cotejo;
- IV. Entregar la temática general de su exposición, o en su caso, el contenido de su participación de manera electrónica e impresa; esta última firmada.



2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

SEXTA. Podrán registrarse quienes sean habitantes del Municipio de Chicoloapan y que estén interesados en participar en los puntos del Orden del Día en que exista presentación de asuntos, del número de registros se dará cuenta en la Sesión.

SÉPTIMA. La celebración correspondiente de la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, se llevará a cabo el día 23 de octubre de 2026, a las 13:00 horas, DECLARADO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, SITA EN CALLE PROLONGACIÓN ALLENDE, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI, CODIGO POSTAL 56375, DE LA COLONIA PRESIDENTES, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, declarado Recinto Oficial para la celebración de la Décima Primera Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto del Municipio de Chicoloapan, Estado de México; de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quorum legal.
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- III. Aprobación del Orden del Día.
- IV. Participación de los ciudadanos registrados, así como del Presidente Municipal de Chicoloapan, Estado de México, Francisco Javier Mendoza Vázquez, para la presentación de las propuestas vecinales.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la Sesión.

OCTAVA. Los participantes deberán asistir puntualmente a la Décima Primera Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto debidamente convocada, en la hora y día señalado para su celebración. En caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial. Únicamente la persona registrada podrá participar en la sesión.

NOVENA. El participante podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la Sesión, el cual contará hasta con tres minutos para la presentación de sus propuestas vecinales.

DECIMA. La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaria del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal de Chicoloapan y en los demás medios que se estimen convenientes.

DECIMA PRIMERA. Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento de Chicoloapan, Estado de México, conforme a la normatividad municipal vigente.

Chicoloapan, Estado de México a 28 de Septiembre de 2026.



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO

2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Directorio

Presidente Municipal
Francisco Javier Mendoza Vásquez

Sindicatura Municipal
Ofelia Elizabeth Vega Ramos

Primer Regidor
Edgar Ruíz Aguilar

Segunda Regidora
Amada del Carmen López Terán

Tercer Regidor
Rafael Eliud Gómez Tirado

Cuarta Regidora
Amanda Zacarías Rodríguez

Quinto Regidor
Fernando Alberto Gómez Miranda

Sexta Regidora
Liztbeth González Pérez

Séptimo Regidor
Víctor Humberto Leyva Barragán

Octava Regidora
Laura Yazmín Navarro Montoya

Novena Regidora
María Fernanda Daniela Delgado García

Secretaria de Ayuntamiento
Cristina Mejía Palacio

